

POSADAS, 11 JUN 2026

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCE_EXP-S01:0000263/2026**, por el cual se solicita la aprobación e incorporación como actividad formativa en el Suplemento al Título universitario, a las actividades de "Pasantías Educativas" desarrollada por estudiantes en el ámbito de los convenios institucionales de la Facultad de Ciencias Económicas; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza del Consejo Superior N° 062/19 establece que *"las actividades relacionadas con las funciones académicas, de investigación, extensión universitaria, transferencia tecnológica y acción social sean incorporadas como Suplemento al Título Universitario de las carreras de pre-grado y grado de la UNaM"*, conforme a lo establecido por la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación 2405/17.

QUE, la Facultad de Ciencias Económicas, por Resolución N° 019/2025 de su Consejo Directivo, ha resuelto aprobar el circuito para la aprobación de las actividades que serán incorporadas como suplemento al título.

QUE, la Secretaría General Académica ha analizado dichas propuestas, entendiendo que cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria; a fin de solicitar el reconocimiento oficial

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **029/2026**, sugiriendo: *"ARTÍCULO 1°: APROBAR la incorporación como suplemento al título universitario a las actividades de "Pasantías Educativas" desarrollada por estudiantes en el ámbito de los convenios institucionales de la Facultad de Ciencias Económicas, conforme a lo establecido en la normativa vigente. ARTÍCULO 2°: SOLICITAR, a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, para la emisión de la disposición correspondiente, a los fines de incorporar como información al certificado analítico, continente del Suplemento al Título Universitario, de la propuesta mencionada en el Artículo 1°."*

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior, efectuada el 27 de mayo de 2026.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR la incorporación como Suplemento al Título universitario a las actividades de "Pasantías Educativas" desarrollada por estudiantes en el ámbito de los convenios institucionales de la Facultad de Ciencias Económicas., y que se detallan en el Anexo de presente resolución.

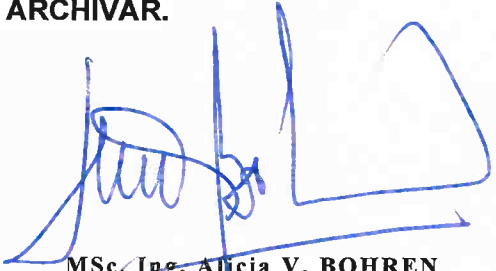
ARTÍCULO 2°: SOLICITAR a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, la emisión de la disposición correspondiente, a los fines de incorporar como información al certificado analítico, continente del Suplemento al Título Universitario, de la propuesta mencionada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR. Comunicar y Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CS N° 064/2026

VAG


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 064/2026

ANEXO I

Caracterización de la actividad: Pasantías educativas en el marco de convenios institucionales

Denominación de la actividad:

Pasantías educativas

Dependencia responsable:

Secretaría de Extensión y Posgrado

Descripción:

Instancias de formación práctica destinadas a estudiantes de las carreras de grado, orientadas a complementar la formación académica mediante la realización de actividades vinculadas con su perfil profesional en organizaciones públicas o privadas.

Marco normativo de la actividad:

- Ley Nacional N° 26.427 (Régimen de Pasantías Educativas)
- Ordenanza UNaM N° 046/2010

Modalidad de implementación:

Las pasantías se desarrollarán en el marco de convenios institucionales vigentes, con planes de trabajo acordados y bajo la supervisión de un/a docente guía designado/a por la Facultad y un/a tutor/a de la organización receptora.

Carga horaria:

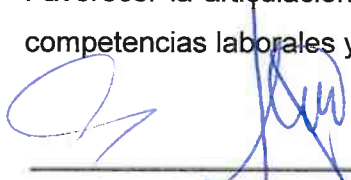
Variable según lo establecido en cada convenio y plan de trabajo.

Requisitos para certificación:

- Cumplimiento del plan de trabajo
- Informe de evaluación del/de la docente guía
- Conformidad de la Secretaría de Extensión y Posgrado

Finalidad formativa:

Favorecer la articulación entre la formación teórica y la práctica profesional, el desarrollo de competencias laborales y la vinculación temprana con el entorno socio-productivo.



ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 064/2026

ANEXO II
Modelo de Informe de Evaluación del Docente Tutor
Facultad de Ciencias Económicas – UNaM

Estudiante:

- DNI: _____
- Carrera: _____
- Institución receptora: _____
- Período de realización: _____
- Actividades desarrolladas:

- Evaluación del desempeño:

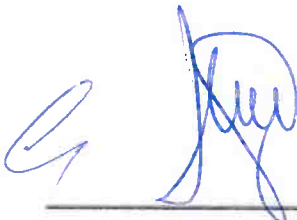
- Valoración general:

(Excelente / Muy buena / Buena / Suficiente)

- Observaciones:

Conclusión: _____

Se considera cumplida satisfactoriamente la pasantía educativa realizada.



Firma
Docente Tutor/a
Fecha

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 064/2026

ANEXO III

Modelo de Certificación de Pasantía Educativa

**Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Misiones
Secretaría de Extensión y Posgrado**

Se certifica que el/la estudiante _____, DNI _____,
de la carrera _____, ha realizado una pasantía educativa en
el marco del convenio suscripto entre esta Facultad y la institución
_____.

La misma se desarrolló durante el período comprendido entre _____ y
_____, bajo la supervisión de un/a docente guía de esta Unidad Académica.

De acuerdo con el informe de evaluación correspondiente, el/la estudiante ha cumplido
satisfactoriamente las actividades previstas.

La presente certificación se extiende a solicitud del/de la interesado/a y para los fines
que estime corresponder.

Firma

Secretario/a de Extensión y Posgrado

Fecha

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones